



¿De qué hablamos cuando hablamos de financiación de “lo social”?

Un glosario terminológico para tratar de aclararnos y una serie de posibilidades a explorar, para que las políticas públicas orientadas a la financiación de la innovación, la economía y las empresas sociales, sirvan para reforzar lo público y ensanchar lo común, en lugar de para continuar avanzando en la privatización y empresarialización de todos los ámbitos de la vida. ¿Cómo lo hacemos? Porque parecido... no es lo mismo.

ColaBoraBora | Bilbao, 14 de octubre de 2017.

Versión digital en <https://www.colaborabora.org/2017/10/14/financiacion-de-lo-social/>

Este miércoles 11 de octubre estuvimos en la *3º Jornada de Innovación Social*, organizada por la Diputación de Bizkaia, desde sus Departamentos de Acción Social y de Desarrollo y Promoción Económica y Territorial.



A título general, podríamos decir que en el orden de los factores, en la relación de este binomio departamental, el primero podría determinar los fines y el segundo, parte de los medios. Pero estando en las jornadas, y conociendo las medidas que está implementando la Diputación, corremos el riesgo de que un cambio en el orden de factores sí altere el producto, y que “lo social” quede reducido instrumentalmente a nuevo nicho de mercado para el desarrollo de nuevas empresas. Una alteración del producto que entendemos puede comportar algunos riesgos a considerar, como:

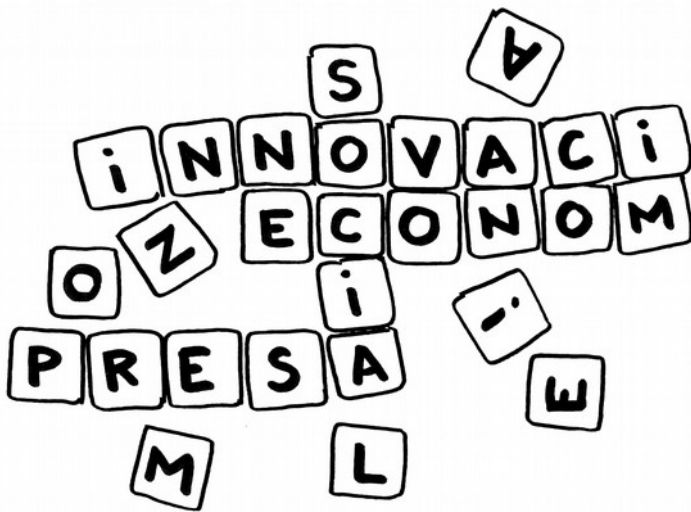
- **Creciente privatización de lo público** (alentado además desde lo público), con una transferencia cada vez mayor de los servicios públicos hacia servicios mercantilizados, ya sea mediante la externalización de su gestión o su total desmantelamiento y directa privatización. La función pública reducida cada vez más a mero agente contratante (en gran medida primando la variable precio) o a regulador de mercado (una función además “capada” por la preponderancia operativa y cultural del “libre mercado”).
- **Creciente empresarialización de todos los ámbitos de la vida y de cualquier tipo de iniciativa.** Una empresarialización que hace años se comenzó “vendiendo” en lo relativo a la mejora de las formas de gestión, pero que ahora cada vez más, se extiende también hacia las formas de entender conceptos como inversión o beneficio. Una empresarialización de todo tipo de organizaciones, de la propia administración pública e incluso de las propias personas como empresarias de sí mismas a través de la figura del emprendedor. Una empresarialización con un enfoque además marcadamente capitalista. Como si el Capitalismo fuese algo natural, consustancial a la especie humana. Como si fuese algo no solo inevitable sino deseable.

Pero no vamos a entrar aquí a hablar sobre el contenido de toda la jornada. Queremos poner la atención en la última de las mesas redondas, centrada en el tema de la “Financiación Social” y moderada desde SEED Capital Bizkaia. Una mesa sintomática de todo lo anterior. Una mesa en la que hubo cierta ensalada terminológica. Una mesa en la que parecía que había cierta dificultad para diferenciar (o habilidad para confundir) términos como innovación, economía o empresa social; o financiación, inversión, viabilidad, rentabilidad o lucro.

Para tratar de aclararnos nosotras mismas, vamos a hacer un pequeño y sintético glosario terminológico. Porque parecido... no es lo mismo.

Alrededor de “lo social”

- **Innovación social**, según la [guía de la Unión Europea](#), es el desarrollo e implementación de nuevas ideas (productos, servicios y modelos) para satisfacer las necesidades sociales, crear nuevas relaciones sociales y ofrecer mejores resultados. Se basa en la creatividad de la ciudadanía, las organizaciones de la sociedad civil, las comunidades locales o las empresas.



- **Economía social**, según [EGES](#) (Red Vasca de la Economía Social) y dentro del marco de la [Ley 5/2011 de Economía Social](#) del Estado español, es el conjunto de actividades económicas (no solo empresariales y mercantiles) que, en el ámbito privado, llevan a cabo aquellas entidades que persiguen el interés colectivo de sus integrantes, el interés general económico o social, o ambos. Y lo hacen ajustándose a principios como: primacía de las personas y del fin social sobre el capital; gestión autónoma y democrática, participativa y transparente; distribución de los beneficios en función del trabajo aportado y servicio o actividad realizada y/o reinversión de los mismos para el desarrollo del fin social objeto de la entidad; compromiso con el desarrollo local, la cohesión social, la igualdad de oportunidades, la conciliación o la sostenibilidad; así como la independencia respecto a los poderes públicos.
- **Empresa social**, es aquella organización entendida como la entidad mercantil, en sus diferentes tipologías, que persigue un fin social, ya sea mediante su modelo organizativo o productivo y/o por las características de su oferta. Es un término resbaladizo, sobre el que es más complicado encontrar definiciones consensuadas ya que en torno a él hay distintas tradiciones. Tradiciones que hacen diferentes sesgos: poniendo el acento en la forma jurídica o fijándose más en sus fines; incluyendo o no a quienes contemplan la posibilidad de ánimo de lucro; etc. En principio, de manera clara se consideran empresas sociales las entidades con forma de: Cooperativa, Cooperativa de Iniciativa Social, Sociedades Laborales, Empresas de Inserción, Centros Especiales de Empleo, Mutualidades y Cofradías de Pescadores. En un terreno más ambiguo quedan las Asociaciones y Fundaciones, cuya forma jurídica no está pensada para ser operadoras de mercado (aunque cada vez más, se vean orientadas a ello). Y hay más debate sobre otros casos que: buscan formas jurídicas emergentes y aún no reguladas como la [Sociedad Limitada de Interés General](#); entre sus principios no dan tanta relevancia a la forma jurídica, como por ejemplo las empresas vinculadas a la [Economía del Bien Común](#); e incluso siendo aún más laxas, casos cuya faceta social se despliega a través de una verdadera política de RSE.



Alrededor de inversión, viabilidad, rentabilidad y lucro

- **Inversión**, hace referencia a destinar ciertos bienes y recursos con el objeto de alcanzar algún beneficio, bien sea económico, político, social, satisfacción personal, entre otros. Consiste en renunciar a un consumo actual y cierto de esos bienes, a cambio de obtener unos beneficios futuros, unos rendimientos amortizables en el tiempo. Por tanto, la inversión requiere de la disposición de algún tipo de capital (no únicamente financiero -también tiempo, conocimiento, recursos materiales e infraestructuras, relaciones...-) que destinar al desarrollo de un proyecto o iniciativa, asumiendo con ello un nivel de riesgo aceptado frente a un rendimiento esperado. Y ya que estamos en plan desambiguación terminológica, conviene aclarar que una inversión no es un gasto y que hacer un préstamo no es hacer una inversión.
- **Viabilidad y Sostenibilidad**. Antes de entrar en el tema de la rentabilidad, conviene hacer una parada aquí. Algo viable es algo que por sus circunstancias y características, parece reunir las condiciones de posibilidad para existir. Ser sostenible supone que estas condiciones de posibilidad se mantienen de forma equilibrada y continuada en el tiempo.



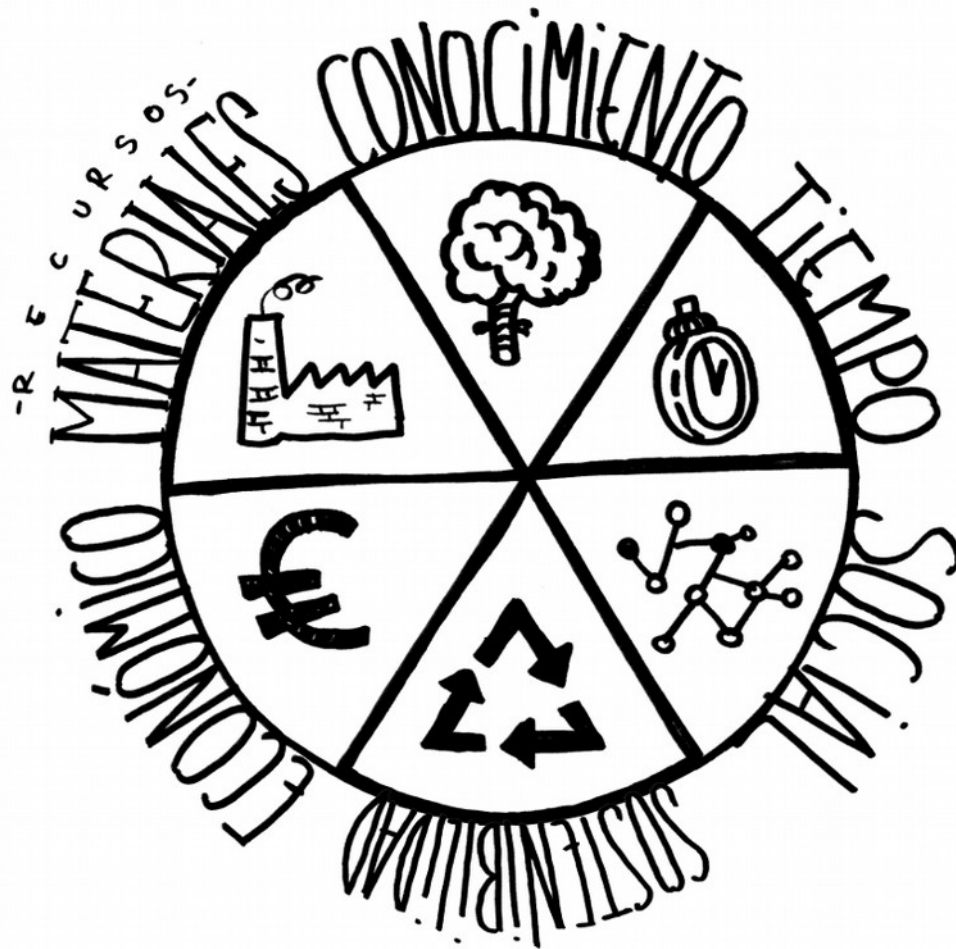
- **Rentabilidad**, es la capacidad de producir o generar un beneficio adicional sobre la inversión o esfuerzo realizado. La relación existente entre los beneficios que proporciona una determinada operación y la inversión o el esfuerzo que se ha hecho. En resumidas cuentas, el retorno de la inversión. Lo que se devuelve a quien ha invertido en caso de que el resultado sea positivo. Habitualmente las formas de rentabilidad que se contemplan son la económica, la financiera, la social y la negativa. Su valor debe ser medible, contemplando lo subjetivo y cualitativo, pero preferiblemente pudiendo trasladar esto a datos objetivables y cuantificables, muchas veces expresados mediante porcentajes crecientes o decrecientes.
- **Ánimo de lucro**, es la búsqueda de una ganancia, de un provecho, de una ventaja, de un superávit individual. La orientación de una parte o la totalidad del beneficio (económico) hacia el interés individual en detrimento del interés general, la utilidad pública o la generación de procomunes. Este ánimo puede ser más central o periférico, incluso meramente instrumental, como forma de alcanzar otros fines; pero como tal, determina el carácter de la actividad y de la organización que la desempeña.

El beneficio económico ¿posibilidad o impuesta condición necesaria?

En términos materiales o financieros, para muchas de las entidades con fines sociales, simplemente ser viables debería ser cuando menos suficiente. Ya que la rentabilidad y beneficios que se pretenden alcanzar no son de carácter capitalista, exigir dividendos monetarios o medir los resultados en esos términos no es sino una desviación derivada del sistema aún imperante (una perversión que quizá como sociedad sigamos estando dispuestas a asumir, pero que más nos valdría tratar de corregir).

Y es que una inversión de corte capitalista, espera un retorno de corte capitalista. Se invierte dinero pretendiendo obtener más dinero. Preferiblemente mucho más dinero. Así, la misión de cualquier empresa capitalista es primeramente conseguir maximizar el retorno al accionista, al inversor. Mientras tanto, la misión de una empresa social debería ser maximizar sus fines sociales, beneficiosos para el bien común, haciendo para ello sostenible su viabilidad, y reinvertiendo los posibles beneficios económicos excedentes que se generen en los propios fines sociales de la entidad o rediriéndolos a otros fines de interés general.

Entonces ¿son compatibles la búsqueda del beneficio económico de interés individual con la búsqueda del beneficio social de interés general? Quizá lo sean, no nos vamos a poner maximalistas. Pero lo importante es que, a la hora de hacer inversiones con objetivos sociales -de acuerdo- se pueda seguir contemplando la inversión en-de quienes buscan ambas vías de rentabilidad (la económica y la social); pero sin que esto suponga, como viene sucediendo, negar o imposibilitar la inversión en quienes apuestan por la segunda vía, eminentemente social y que carecen jurídicamente de ánimo de lucro. Al contrario, creemos que desde lo público se deben buscar y posibilitar canales y herramientas propicios para esa profundización en las formas de rentabilidad y retorno social.



¿Cómo invertir en “lo social” desde lo público?

Por eso, como último capítulo de este artículo, no vamos a entrar a cuestionar el sistema capitalista (buscar y desarrollar alternativas al mismo, es nuestro lento y dedicado trabajo diario). Tampoco vamos a tratar sobre si la inversión privada debería tener algunos límites éticos y legales más de los que tiene en la actualidad. Pero sí nos gustaría poner la atención y hacer algunas consideraciones en algo más concreto y que como ciudadanas nos incumbe: el pensar sobre los mecanismos de inversión desde lo público para el desarrollo de la innovación, la economía y las empresas sociales (sí, ni siquiera vamos a entrar hoy a poner en cuestión las condiciones con las que desde lo público se invierte en otro tipo empresas, solo vamos a poner el foco en “lo social”).

¿Qué se nos ofrece?

Vamos a fijarnos en la oferta de SEED Capital, tanto por ser la entidad mediante la que la Diputación de Bizkaia (organizadora de las jornadas) dispone instrumentos para la inversión y financiación, como por ser de las pocas entidades públicas que en el entorno cercano está haciendo una apuesta en este sentido. Pero una apuesta llena de limitaciones, tanto en sus pretensiones, como en su forma de acceso y su disponibilidad



de capital (su [Fondo de Capital Riesgo orientado al Emprendimiento y la Innovación Social](#), tiene la alarmantemente baja ambición dotacional inicial de 1,6M€). Una apuesta para el apoyo a la promoción y consolidación de iniciativas empresariales socialmente innovadoras, que sólo permite la participación en el capital social en empresas con ánimo de lucro. Una apuesta, que la única puerta de acceso que ofrece para las empresas y entidades de la economía social sin ánimo de lucro (una puerta compartida a su vez con el resto), es lo que llaman [Mikrofinanciación](#), que dicen es inversión, cuando lo que es, es prestamos blandos de hasta 25.000€ para que las entidades beneficiarias acometan inversiones.

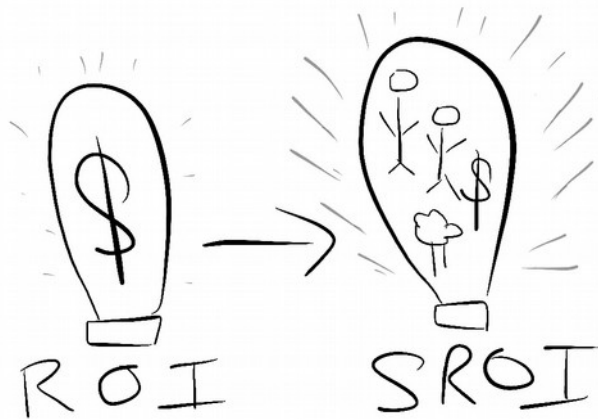
¿Otras posibilidades?

Creemos que como apuesta político-institucional todo esto es insuficiente. Una apuesta poco ambiciosa y significativa, tanto en términos políticos, como por la tipología de los dispositivos propuestos, así como por la dimensión presupuestaria.

Existen otras muchas posibilidades a explorar, algunas más testadas otras a desarrollar (hace falta mucho diseño e innovación pública en ese sentido). Para acometerlas hace falta una verdadera apuesta política y una mayor audacia institucional.

¿De qué estamos hablando? Vamos a terminar señalando media docena de entre esas muchas posibilidades a explorar:

1. **Posibilitar vías de inversión participada desde lo público en organizaciones dirigidas a cubrir necesidades sociales**, incluyendo a las empresas, pero también y prestando especial atención a las organizaciones sin ánimo de lucro y a las actividades no mercantilizadas. Vías principalmente vinculadas a la mutualización y gestión comunal, que conllevan el incrementando de los niveles de decisión, corresponsabilidad y participación en lo público por parte de la ciudadanía (aprovechando además que ahora en Euskadi, desde el gobierno nos dicen que tienen [el foco en el Bien Común y el Auzolana](#))
2. **Investigar e implementar de forma crítica y situada formas de inversión que combinen lo público y lo privado** (no solo en cuanto a la disposición de recursos financieros sino, como se señalaba en el punto anterior, a nuevos escenarios de corresponsabilidad). Desde herramientas como los [Bonos de Impacto Social](#), de los que también se habló en la jornada del miércoles, hasta vías como la del *crowdfunding* cofinanciado desde lo público (como puede ser el programa [META](#) de la Diputación de Gipuzkoa, que además se ejecuta con la plataforma Goteo, que asegura el retorno social y abierto de los proyectos financiados).
3. **Promoción y generalización del uso de formas jurídicas más diversificadas** para el desarrollo de la innovación, la economía y las empresas sociales, así como regulación de nuevas figuras. Esto es así especialmente en el caso de algo como las cooperativas, con tanta tradición en Euskadi, a cuyas formas no se saca tanto partido como se podría. Pensamos por ejemplo en cooperativas de impulso empresarial, cooperativas de servicios de distinto tipo -entre ellas las de servicios institucionales, que permiten la participación societaria de instituciones en pie de igualdad con otras entidades- o cooperativas de segundo grado y mixtas.



4. **Desarrollo de una Ley de Patrocinio y Mecenazgo** que ponga cauce a la desregularización actual; así como el estudio de la creación de entidades intermedias para su gestión. Una manera de buscar un mayor equilibrio y distribución de la disposición de recursos mediante estas vías (actualmente concentrados y orientados en gran medida en base a criterios marketinianos o populistas); y de impedir su tergiversación con fines de interés privado.
5. **Desarrollar e implantar nuevos sistemas de medición y tipologías de indicadores**, que permitan hacer una evaluación adaptada y adecuada de los retornos e impactos derivados de la innovación, la economía y las empresas sociales. Estos sistemas deben combinar lo cuantitativo y lo cualitativo, lo objetivo y subjetivo, y no deber ser dependientes ni replicar miméticamente la lógica de los sistemas de evaluación economicistas. Cada vez hay más estudios y propuestas en torno a esto, que parecen tener más sensibilidad o disponer de sistemas más adecuados para entender, medir y evaluar el impacto social... pero aún queda mucho por hacer.
6. Y lo más importante para el final. La mejor forma de financiar y poner en valor la innovación, la economía y las empresas sociales desde la administración pública, es **CONTRATANDO; y hacerlo, siguiendo los criterios de la compra pública responsable y desde la aplicación al gasto público de cláusulas sociales.**

Imágenes

- Imagen adaptada de Sarina Finkelstein—William Andrew/spxChrome/Getty Images.
- Jugando con las palabras I (ColaBoraBora, cc by sa).
- Jugando con las palabras II (ColaBoraBora, cc by sa).
- Ruleta de capitales (ColaBoraBora, cc by sa).
- Del ROI al SROI (imagen encontrada en internet, autoría no encontrada).

ColaBoraBora

Una cooperativa de iniciativa social desde la que nos dedicamos a diseñar y facilitar servicios, entornos y procesos de innovación, de manera colaborativa y centrados en las personas. Explorar, abonar y cimentar, nuevas formas de relación, organización, producción y propiedad, para afectar positivamente el entorno en que las personas viven y trabajan, desde las comunidades de las que forman parte. En definitiva, redefinir los QUÉS transformando los CÓMOS.